



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0983/2017 FOLIO. 0983

"ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V."
C.-CESAR CARLOS VALDEZ LOPEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Junio del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR FLAMINGOS. CALLE COLEGIO CIVIL NUM 1144 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 8-9-10-11 DE JUNIO DEL 2017

HORARIO(S) DE LUNES HAST LAS 12:00 HRS DE MARTES A VIERNES HASTA LAS 01:00 HRS

SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 08 DE JUNIO DEL 2017.

CIUDAD ĎE MOHTERKEY

GOBIERNO NUNICIPEL ROIS GREES SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Orrección de Inspección y Visitancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO - SAY-DIV/PE/ 0984/ 2017 FOLIO. 0984

"ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V." C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Junio del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

BAR LA FE. CALLE COLON NUM 216 CENTRO DE MONTERREY, N.L. LUGAR:

FECHA (S) 9-10 DE JUNIO DEL 2017

HORARIO(S) LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00

SABADOS HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE .-

MONTERREY. N. L. A 08 DE JUNIO DEL 2017.

CIUDAD DE

SOSIERNO MUNICIPAL 2018 4 2014

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Oirección de Inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0985/2017 FOLIO. 0985

"RESTAURANTE BAR LA JARRA II." C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Junio del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

BAR LA JARRA II. AVE. COLON NUM 812 PTE. CENTRO DE MONTERREY N.L. LUGAR:

FECHA (S) 12-13-14-15-16-17-18 DE JUNIO DEL 2017

HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00

SABADOS HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 08 DE JUNIO DEL 2017.

CIUDAD DE

górierno Numicipal 2015 - 2018 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

<u>Dirección de Inspección y Vigilancia</u>

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

ección de Inspección y Vigilancia Pino Suarez 548 Norte, Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. SAY-DIV/PE/986/2017 FOLIO. 986

50 PRODUCCIONES, S.A DE C.V Y OCESA PROMOTORA S.A DE C.V. C.- OSCAR FLORES ELIZONDO.

PRESENTE .-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Junio del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "CONCIERTO DE LINDSEY STIRLING."

LUGAR:

AUDITORIO CITIBANAMEX. MONTERREY, N.L.

FECHA:

29 DE AGOSTO DEL 2017

HORARIO (S): 20:30 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 08 DE JUNIO DEL 2017

OCSIERA OCSIERA

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2013 × 2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0987/2017 FOLIO.- 0987

"RESTAURANTE BAR LA NANA VAGA." C.-ERIC LÓPEZ CARBAJAL.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Junio del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

RESTAURANTE LA NANA VAGA. AVE. DEL ESTADO 203

COL. TECNOLOGICO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 9-10 DE JUNIO DEL 2017

HORARIO(S) 17:00 A 01:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Yenta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 08 DE JUNIO DEL 2017.

CONTERNO NUMICIFAL 2015 - 2018 cretaria DE AYUNTAMIENTO Poción de inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV /PE /0988/2017 FOLIO.- 0988

"RESTAURANTE BAR PORFIRIOS."
C.-MIGUEL ANGEL SANTACRUZ GARCIA.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Junio del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR PORFIRIOS. CALLE ALLENDE 231 OTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 15-16-17 DE JUNIO DEL 2017

HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS

SABADO HASTA LAS 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimísmo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY, N. L. A 08 DE JUNIO DEL 2017.

ALVANIAN TORONTO TO A RAPPER ATTEND

CIUDAD DE MONTERREY

GOSISRNO MUNICIPAL ZOLS = 2012

— SECRETARIA I DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0989/2017 FOLIO.- 0989

"FORO ARCADIA." C.-LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de Junio del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "VARIAS OBRAS DE TEATRO"

LUGAR:

FORO ARCADIA. CALLE HIDALGO NUM 511 PTE. ESQUINA CON JUAN ALDAMA.

COL. CENTRO MONTERREY, N.L.

FECHA(S):

5-7-8-9-10-11 DE JUNIO DEL 2017

HORARIO (S): 20:30 A 23:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demas relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 06 DE JUNIO DEL 2017. CIUDAD DE GOSIERNO MUNICIPAL 2015 4 2028 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO Dirección de Inspe<mark>cción y Vigilancia</mark>







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/990/2017 FOLIO.- 0990

"ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V."
C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de Junio del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR TERCER

BAR TERCER MILENIO. CALLE RAYON Y COLON COL. CENTRO DE MONTERREY. N.L.

FECHA (S) 9-10-11 DE JUNIO DEL 2017

HORARIO(S) 18:00 A 24:30 HRS Y LOS DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 09 DE JUNIO DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY

COBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

DEOCCIÓN de Inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. SAY-DIV /PE /0991/2017 FOLIO .- 0991

C.-RAFAEL ALANIS DUEÑEZ. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de Junio del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): TALLER DE MICRO HUERTOS.

LUGAR:

ISAAC GARZA 125 OTE. ENTRE JUAREZ Y GUERRERO EN EL CENTRO DE MONTERREY. N.L.

FECHA (S) 17 DE JUNIO DEL 2017

HORARIO(S) 10:00 A 17:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY, N. L. A 09 DE JUNIO DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



Matter tan





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. SAY-DIV/PE/0992/2017 FOLIO. 0992

"RESTAURANTE BAR CLUB DEL MAESTRO S.A DE C.V." C.-LUIS ROBERTO RODRÍGUEZ HERNANDEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de Junio del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

CLUB DEL MAESTRO. CALLE MARIANO ESCOBEDO 405 NTE.

CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA(S)

9-16 DE JUNIO DEL 2017

HORARIO(S) 19:00 A 23:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 09 DE JUNIO DEL 2017.

MONTERREY

SOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2016

SECRETARIA

CIUDAD DE

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0993/2017 FOLIO. 0993

C. - BALDEMAR CABALLERO MORALES.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de Junio del 2017, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): INSTALACION DE JUEGOS MECANICOS.

LUGAR:

PEDRO MARIA ANAYA, ENTRE ROBLE Y 18 DE MARZO COL. PROGRESO.

FECHAS:

9 AL 13 DE JUNIO DEL 2017

HORAS:

18:00 A 24:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES: CINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75 fracción I, y demás relativos del reglamento de Espectáculos Públicos del Municipio de la Ciudad de Monterrey. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso. El cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 09 DE JUNIO DEL 2017

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2018 SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0994/2017

FOLIO. 0994

"ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V." C.- BLANCA IRIS AGUILAR ESQUIVEL. PRESENTE .-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de JUNIO del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "POLINESIOS"

LUGAR:

AUDITORIO PABELLON M. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA:

10-11 DE JUNIO DEL 2017.

HORARIO (S): 13:00 A 20:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

n términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE .-

MONTERREY. N. L. A 09 DE JUNIO DEL 2017

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilencia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0995/2017 FOLIO.- 0995

"COMERCIAL YUQUIN S.A DE C.V."
C.-CARLOS ARTURO TIJERINA ELIZONDO.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de Junio del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

BULL BAR. CALLE MUTUALISMO NUM 437 COL. VISTA HERMOSA. MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 9-10 DE JUNIO DEL 2017

HORARIO(S) LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LAS 01:00

SABADOS 01:30 Y DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 09 DE JUNIO DEL 2017

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Direction as inspection y vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0996/2017 FOLIO.- 0996

C.-ROBERTO RANGEL GARZA.

PRESENTE .-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de Junio del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "SHOW DE MARIO AGUILAR. "¿CELOSA YO? ¡JAMAS;"

LUGAR:

AUDITORIO RIO 70 MONTERREY, N.L.

FECHA:

24 DE JUNIO DEL 2017

HORARIO (S): 18:30 Y 21:30 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

n términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 09 DE JUNIO DEL 2017

WAY CHIDSD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancis







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. SAY-DIV/PE/0997/2017 FOLIO. 0997

"RESTAURANTE BAR MALECON HABANA"
C.- CESAR SILVA MEZQUITI

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de Junio del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR MALECON HABANA.

CALLE JUAN IGNACIO RAMON 1010 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 8-9-10-13 DE JUNIO DEL 2017

HORARIO(S) 9:30 HRS A 24:30 HRS Y SABADO HASTA LA 01:30 HRS, DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A Q9 DE JUNIO DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015- 2018 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY DIV/PE/998/2017 FOLIO. 0998

"RESTAURANTE BAR POKER CITY"
IDEAS DEL NORTE S.A DE C.V.
C.- ANGEL MARCO CASTAÑEDA ALAVEZ

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de Junio del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

BAR POKER CITY. AVE. REVOLUCIÓN NÚM 4087 COL. JARDINES DEL CONTRY.

FECHA(S)

23-24-30 DE JUNIO Y 1 DE JULIO DEL 2017

HORARIO(S) 21:30 A 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 09 DE JUNIO DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/999/2017 FOLIO.-

C.-ROSALIO AVILEZ MARTINEZ. PRESENTE .-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de Junio del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "FUNCION DE BOX PROFESIONAL"

LUGAR:

GIMNASIO NUEVO LEON UNIDO. AVE. MANUEL BARRAGAN S/N

COL. REGINA MONTERREY, N.L.

FECHA:

16 DE JUNIO DEL 2017

HORARIO (S): 20:30 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

MONTERREY. N. L. A 12 DE JUNIO DEL 2017

ATENTAMENTE .-

GOSIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

CIUDAD DE MONTERREY

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.







COORDINACION DE ESPECTACULOS. PERMISO.-SAY-DIV/PE/1000/2017 FOLIO.- 1000

50 PRODUCCIONES, S.A DE C.V C.- OSCAR FLORES ELIZONDO.

PRESENTE .-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de Junio del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): HANSON (MIDDLE OF EVERYHERE 25 TH ANNIVERSARY TOUR)

LUGAR:

AUDITORIO RIO 70. MONTERREY, N.L.

FECHA:

13 DE AGOSTO DEL 2017

HORARIO (S): 19:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 12 DE JUNIO DEL 2017 CIUDAD DE MONTERREY

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigitancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



Monrerrey, N.L. / C.P. 64000





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. SAY-DIV/PE/1001/2017 FOLIO. 1001

50 PRODUCCIONES, S.A DE C.V Y OCESA PROMOTORA S.A DE C.V. C.- OSCAR FLORES ELIZONDO.

PRESENTE .-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de Junio del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "CONCIERTO DE DJ ZEDD."

LUGAR:

AUDITORIO CITIBANAMEX. MONTERREY, N.L.

FECHA:

03 DE NOVIEMBRE DEL 2017

HORARIO (S): 21:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E. MONTERREY. N. L. A 12 DE JUNIO DEL 2017

MUNIERREI. N. L. A 12 DE JUNIO DEL 201

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.·SAY·DIV/PE/1002/2017 FOLIO.- 1002

"RESTAURANTE BAR LA CENTRAL" C.-NAZARIO CUEVAS ECHAVARRÍA.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de Junio del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

BAR LA CENTRAL. CALLE VILLAGRAN 1112 COLONIA CENTRO. MONTERREY N.L.

FECHA (S) 16-17-23-24- DE JUNIO DEL 2017

HORARIO(S) VIERNES 18:00 A 01:00 Y SABADO DE 15:00 A 01:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY, N. L. A 120DE JUNIO DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Oirección da Inspección y Vigilancia

Recibi

